

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLIAM BERNAL TRIANA
CESIONARIO	NOEL ANTONIO MARÍN TABARES
DEMANDADO	CÉSAR AUGUSTO GARZÓN
RADICADO	173804089003-2016-00063-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) hasta las seis (6:00) de la tarde del día quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

La Dorada, Caldas, 09 de junio de 2023


MÓNICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria